



RESOLUCIÓN O N° 000041

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Los Muermos.

Puerto Montt, 25 ABR 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695, las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre. Así mismo, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las elecciones municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, mediante Oficio ORD. N° 21, de fecha 07 de febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, así mismo, mediante Email N° 69, de fecha 12 de abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede a determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de Gobernador Regional, Consejero Regional, Alcalde, y Concejal, en la comuna de Los Muermos.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LOS MUERMOS.

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CAMILO HENRÍQUEZ	TRAMO 1: CALLE LOS AVELLANOS POR CONTORNO DE PLAZA DESDE PASAJE EL TRIÁNGULO HASTA	CALLE LOS AVELLANOS CON CALLE MANUEL MONTT.	



		<p>CALLE MANUEL MONTT.</p> <p>TRAMO 2: CALLE MANUEL MONTT POR CONTORNO DE PLAZA DESDE CALLE LOS AVELLANOS HASTA CALLE LORD COCHRANE.</p>		
2	<p>ESPACIO PÚBLICO AVENIDA REINHARD WESTERMEIER</p>	<p>TRAMO 1: AVENIDA REINHARD WESTERMEIER DESDE CRUCE CON RUTA V-510 HACIA EL NORTE.</p> <p>TRAMO 2: INICIO RUTA V-510 DESDE AVENIDA REINHARD WESTERMEIER HACIA EL OESTE.</p>	<p>AVENIDA REINHARD WESTERMEIER CON RUTA V-510</p>	
3	<p>ESPACIO PÚBLICO CALLE MANUEL MONTT</p>	<p>Tramo 1: CALLE MANUEL MONTT POR COSTADO NORTE DESDE CALLE MANUEL BALMACEDA HACIA EL OESTE HASTA CALLE ANTONIO VARAS.</p> <p>Tramo 2: CALLE MANUEL MONTT POR COSTADO SUR DESDE CALLE MANUEL BALMACEDA HACIA EL OESTE HASTA CALLE ANTONIO VARAS.</p>	<p>CALLE MANUEL MONTT CON CALLE MANUEL BALMACEDA.</p>	



4	PLAZA DE ARMAS	<p>TRAMO 1: CALLE MANUEL BALMACEDA POR CONTORNO DE PLAZA DESDE CALLE BERNARDO O'HIGGINS HACIA EL SUR HASTA CALLE SAN MARTÍN.</p> <p>TRAMO 2: CALLE SAN MARTÍN POR CONTORNO DE PLAZA DESDE CALLE MANUEL BALMACEDA HACIA EL OESTE HASTA CALLE ANTONIO VARAS.</p>	CALLE MANUEL BALMACEDA CON CALLE BERNARDO O'HIGGINS.	
5	PLAZA CAÑITAS	<p>TRAMO 1: CALLE LOS ENCINOS, DESDE AVENIDA LLICO HASTA CALLE LA PALOMA POR CONTORNO DE LA PLAZA.</p> <p>TRAMO 2: AVENIDA LLICO, DESDE CALLE LOS ENCINOS HASTA CALLE LAS ROSAS, POR CONTORNO DE LA PLAZA.</p>	CALLE LOS ENCINOS CON AVENIDA LLICO.	
6	ESPACIO PÚBLICO CALLE ESTACIÓN CAÑITAS	CALLE ESTACIÓN POR COSTADO SUROESTE DESDE AVENIDA CENTRAL HACIA EL SUR.	CALLE ESTACIÓN CON AVENIDA CENTRAL.	



7	ESPACIO PÚBLICO CALLE ARTURO PRAT	CALLE ARTURO PRAT POR COSTADO OESTE DESDE CALLE SAN MARTÍN HACIA EL SUR HASTA CALLE BLANCO ENCALADA.	CALLE ARTURO PRAT CON CALLE BLANCO ENCALADA.	
8	PLAZA DE TRENES	CALLE EL TRIÁNGULO DESDE PUNTA NORTE PLAZA DE TRENES HACIA EL SURESTE POR CONTORNO DE PLAZA.	CALLE TRIÁNGULO EN LA PUNTA NORTE.	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGIONAL LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRC/mvb.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Los Muermos.
- Partidos Políticos.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt.
- Oficina de Partes Puerto Montt.